



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

**N° 195/22
Sucre, 26 de mayo de 2022**



C-3035

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 22 de mayo de 2022, con (Reg. CM-1069), las señoras Joseth Chavez, Feliza López de Vargas y el Sr. Carlos Edgar Vargas Ramírez, representantes de la Organización "KORY MAYA", solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, autorización de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR (frente a la Fiscalía Departamental), con la finalidad de realizar la FERIA ARTESANAL que engloba la diversidad de artesanos, evento que se realizará del 27 de mayo al 06 de junio de 2022, de Hrs. 08:00 a 22:00.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 26 de mayo de 2022, realizada en el Distrito - 2 (Casa Comunal - Alto Lechuguillas), el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el uso de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR (frente a la Fiscalía Departamental), con la finalidad de realizar la FERIA ARTESANAL que engloba la diversidad de artesanos, evento que se realizará del 27 de mayo al 06 de junio de 2022, de Hrs. 08:00 a 22:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) del art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 3°.- AUTORIZAR el uso de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR (frente a la Fiscalía Departamental), en favor de las señoras Joseth Chavez, Feliza López de Vargas y el Sr. Carlos Edgar Vargas Ramírez, representantes de la Organización "KORY MAYA", que engloba la diversidad de artesanos; con la finalidad de realizar la FERIA ARTESANAL que engloba la diversidad de artesanos, evento que se realizará del 27 de mayo al 06 de junio de 2022, de Hrs. 08:00 a 22:00, sujeto a una Agenda Especial. (debiendo los Responsables, tomar las previsiones y cumplir con los protocolos de bioseguridad).

SO.: 056/22.
R.A.M. 195/22
CM-1069
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Art. 2º.- Los organizadores de este evento, deberán tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Mansol Montaño Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.: 056/22.
R.A.M. 195/22
CM-1069
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo